

Anexo N°8. Respuesta a Consultas Concurso 2020

En virtud del punto 5 de las Bases, las respuestas a las preguntas hechas por instituciones interesadas, en el plazo estipulado en estas, pasan a conformar parte válida de las mismas. A continuación, se presentan las preguntas (omitiendo los nombres de quienes las formularon) y sus respectivas respuestas.

Importante: Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases del Concurso 2020 y, por lo tanto, como parte de las mismas.

1. Si la junta de vecinos a quien ayudaré a postular no tiene cuenta vista ni cuenta corriente, ¿Cuál es la opción para poder postular o de qué manera se podría hacer?

En el punto 13.2 de las Bases del Concurso Fondo Descúbreme 2020 detalla que, como documento obligatorio para la postulación se debe adjuntar el “*Certificado o constancia de cuenta corriente o cuenta vista (no se aceptan cuentas de ahorro) de la institución, en que conste el tipo de cuenta, número de cuenta, banco al que pertenece y nombre del titular (Proponente) emitido por el Banco*”. Podrán postular, además, las instituciones que se encuentren en proceso de apertura de la cuenta bancaria, en cuyo caso deberán adjuntar el comprobante necesario de esta acción.

2. Nosotros pudiésemos postular a vuestros fondos concursables con proyecto relacionado con gente con Discapacidad cognitiva?

Tal como expresan las Bases en el punto 2.1, este Concurso “*está destinado a apoyar proyectos que promueven la inclusión educativa, laboral y procesos de autonomía y transición a la vida adulta de personas con discapacidad cognitiva*”. Por lo que la institución podrá postular un proyecto que busque otorgar herramientas educativas, de inclusión laboral o de autonomía a las personas con discapacidad cognitiva.

3. ¿Con los 90 días de catástrofe declarados no se cancela la postulación?

El Fondo se encuentra en proceso de postulación desde el día 16 de marzo en la siguiente plataforma online: <http://fondodescubre.cl/>

De existir la decisión de postergar la fecha de término (16 de abril), se publicará en nuestra página web www.descubre.cl y en nuestras redes sociales.

4. El motivo del siguiente correo es por un inconveniente que presentamos para postular nuestro proyecto de chocolatería en la categoría de Emprendimiento Inclusivo del Fondo Descúbreme. Específicamente, solicitan que todos los emprendimientos incluyan un "plan de negocios mediante la asesoría de un profesional o entidad especialista", nuestra consulta es si nos puede orientar al respecto; si tiene algún formato o conoce algún profesional que nos ayude con esto.

Todas las instituciones que postulen mediante la línea de acción de microemprendimientos deberán contar con un plan de negocio que se solicitará en la etapa de implementación del proyecto, es decir, no será solicitado para la postulación.

Sin embargo, para postular a esta línea y una vez adjudicado el proyecto, es necesario que este cuente con iniciación de actividades mediante el SII.

Ambos elementos, plan de acción e iniciación de actividades, son solicitados siempre y cuando el proyecto se adjudique.

5. ¿Será posible cambiar el nombre del usuario? ya que trato de modificar y no puedo.

No es posible cambiar el nombre de usuario en la plataforma online, esto se debe a que cada organización está asociada a un nombre de usuario y al rut de la misma. Si la organización postulante ha olvidado el usuario o la contraseña por favor comunicarse al correo proyectos@descubre.cl

6. Me dirijo a ud. para solicitar información respecto al cumplimiento de los plazos estimados para la postulación al fondo descúbreme 2020, considerando, específicamente; la situación actual de nuestro país y las posibilidades de reunión y gestión para solicitar documentación exigida para su postulación.

El Fondo se encuentra en proceso de postulación desde el día 16 de marzo en la siguiente plataforma online: <http://fondodescubre.cl/>

De existir la decisión de postergar la fecha de término (16 de abril), se publicará en nuestra página web www.descubre.cl y en nuestras redes sociales.

7. Nuestro grupo de beneficiarios ya se ha capacitado en relación a la actividad productiva y conductas sociolaborales, por cursos impartidos por SENCE. ¿Es necesario repetir los contenidos?

El proyecto debe incluir los aspectos enunciados en cada línea de acción (punto 7). No será necesario repetir los cursos si estos se ejecutaron hasta 6 meses antes del inicio del

proyecto, si este es el caso deben adjuntar, en pestaña “documentos” todo informe que acredite la realización del curso y el aprendizaje adquirido por los beneficiarios. Por el contrario, si los cursos fueron dictados con anterioridad a julio del 2018, deberán realizarse.

El objetivo en específico de incluir capacitaciones relacionadas con la actividad, gira en torno a desarrollar habilidades más allá de las habilidades que se crearán mediante el aprendizaje de un oficio en particular. Por lo que se debe considerar reforzar permanentemente las habilidades sociolaborales adquiridas en el curso de SENCE y potenciar durante todo el proyecto.

8. ¿La generación de un plan de negocios puede ser realizado por las profesionales que imparten el taller o debe ser un profesional más específico?

La generación del plan de negocio se puede considerar para la etapa de postulación, sin embargo, se solicita como actividad necesaria en la ejecución del proyecto, es decir una vez adjudicado. Dado lo anterior, se podrá realizar, mediante un profesional en la materia, a través del financiamiento entregado por el Fondo Descúbreme.

9. Junto con saludar presentarle una duda respecto a las bases del concurso Fondo- Descubreme 2020, no especifica cuanto es el monto de garantía que se debe entregar.

Es requisito generar el documento de garantía. Éste se debe extender una vez adjudicado el proyecto y corresponde al 10% del monto total adjudicado. Recomendamos leer el numeral 19 de las bases del concurso.

10. Te comento, iniciamos nuestro proceso de postulación al fondo Descubreme, en la plataforma virtual. Quisiera consultarte sobre algunas pequeñas dudas:

a) En etapa de identificación, para señalar los usuarios (cantidad) se consideran solo los beneficiarios o también los profesionales involucrados en el proyecto.

b) En la descripción del proyecto, respecto al TIPO de proyecto, ¿se refiere a la línea de acción que decidimos postular?

c) Y finalmente en la sección de DESCRIPCIÓN opción NUEVO o CONTINUIDAD del proyecto postulante, es considerado si hemos postulado anteriormente o si como fundación ya hemos trabajado en esta área anteriormente.

Respuesta a): Es necesario considerar sólo los beneficiarios directos, es decir las personas con discapacidad cognitiva que participarán en el proyecto.

Respuesta b): Preguntamos si es un proyecto nuevo o se enmarca en otro proyecto que anteriormente han ejecutado.

Respuesta c): Sí, el objetivo es conocer si es un proyecto de continuidad además que se explique en qué etapa de trabajo se enmarca el proyecto que vamos a financiar.

11. Saber si ampliarán los plazos de postulación de este fondo 2020, ya que se deben sacar antecedentes en algunas instituciones, las cuales no se encuentran trabajando, debido a la contingencia de salud que está sucediendo en el país. Nosotros como institución es primera vez que postularemos a este proyecto.

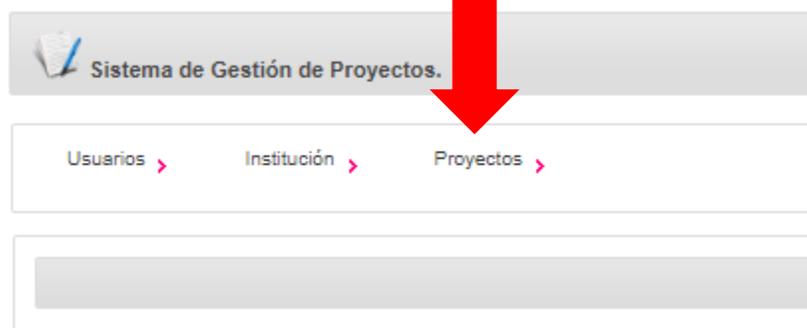
El Fondo se encuentra en proceso de postulación desde el día 16 de marzo en la siguiente plataforma online: <http://fondodescubreme.cl/>

De existir la decisión de postergar la fecha de término (16 de abril), se publicará en nuestra página web www.descubreme.cl y en nuestras redes sociales.

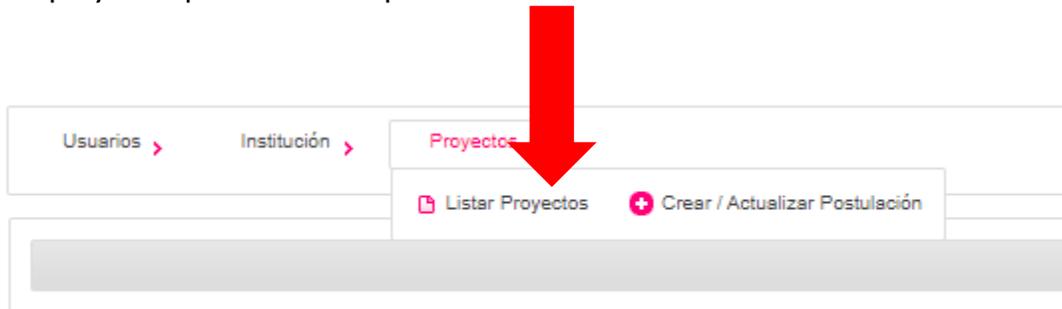
12. No encontramos lo realizado ayer en descripción de proyecto, pensamos que no quedo grabado. Así que quisimos realizarlo de nuevo y no nos deja escribir.

La forma correcta de reingresar a plataforma online luego de haber completado alguna de las pestañas es:

- Hacer clic en “proyectos”.



- Luego hacer clic en “listar proyectos” en donde se desplegará una pantalla con el proyecto que se está completando.



- Por último, al costado derecho de la pantalla aparecerá el siguiente icono que al presionarlo entrará al proyecto en postulación.



The screenshot shows a table with a search bar at the top. The table has four columns: 'Duración (meses)', 'Monto aprobado', 'Monto entregado (remesa)', and 'Acciones'. The first row of data shows '7' in the first column, '\$1' in the second, '\$0' in the third, and a blue icon in the fourth. A large red arrow points down to the icon in the 'Acciones' column.

Usuarios	Duración (meses)	Monto aprobado	Monto entregado (remesa)	Acciones
	7	\$1	\$0	

13. Inscribí a mi institución en la plataforma para subir el proyecto y de hecho la página me señaló que estaba inscrita correctamente, pero cuando quiero ingresar me dice No existe o esta inactivo, volví a ingresar los datos en el registro y me dice que la institución ya está registrada, si me puedes señalar cuales son los pasos para seguir en este tema te lo agradecería.

Es importante recordar para que ingresar a plataforma deben redactar el usuario tal cual se inscribió respetando mayúsculas y espacios.

14. En relación a la postulación en línea, consulto si el sistema permite ir ingresando por etapas e ir guardando como por ejemplo Ítem descripción un día y al otro día diagnóstico.

El sistema de plataforma online efectivamente permite ir guardando por pestaña. Sin embargo, de todas formas, sugerimos respaldar todos los ítems en un documento word o en el que se estime conveniente.

15. En la etapa descripción del proyecto, ítem objetivo general: este se describe como un todo considerando los requerimientos del ítem. O solo se señala un objetivo general y luego se mencionan los aspectos señalados (soluciones, beneficiarios, logros etc.).

El ítem indicado se completa escribiendo el objetivo general del proyecto.

Este es un objetivo único y principal hacia el cual apunta el proyecto. Responde la pregunta ¿para qué se hará el proyecto? Redacte la situación que se desea alcanzar para solucionar el problema diagnosticado señalando quiénes son los beneficiarios. A partir de este se debe comprender cuál es el destino al que apuntan cada una de las acciones del proyecto. Se enuncian en términos de logros a alcanzar considerando el plazo del proyecto y en forma verbal (infinitivo). Debe ser factible (alcanzable).

Ejemplo:

“Financiar y apoyar a las instituciones adjudicatarias del Fondo Descubreme en la implementación de iniciativas orientadas a mejorar las condiciones para la inclusión social, educacional y laboral de personas con discapacidad cognitiva a nivel nacional”.

16. Dado la contingencia me es difícil conseguir el consentimiento informado y carta de compromiso de cada uno de nuestros usuarios, es posible presentar el proyecto sin estos documentos y subirlos cuando estemos en condiciones de reunirnos con ellos.

El consentimiento informado y las cartas de compromiso se adjuntan a plataforma una vez adjudicado el proyecto, es decir no se solicitan para este periodo de postulaciones. Sugerimos guiarse por las Bases del Concurso 2020 en cuanto a los documentos que se deben adjuntar para efectos de la postulación.

17. ¿Es nuestra corporación quien extiende la boleta una vez sean traspasados los fondos o el profesional hace la boleta con cargo a la fundación?

Es el profesional quien emite la boleta a nombre de la adjudicataria y es la adjudicataria también la que se hace cargo de los impuestos legales, es decir, del 10% del pago si es a honorarios.

18. En relación con los anexos N° 2, 3 y 6 para completar los antecedentes de mejor manera ¿los podemos copiar en formato Word, sin omitir nada, excepto el logo?

Pueden enviar los anexos en el formato que permite la plataforma (Word y PDF).

19. Yo presidente de la fundación puedo tener rol como coordinador?

Efectivamente, el presidente de la organización puede ejercer funciones dentro del proyecto y que éstas sean remuneradas, sin embargo y, a modo de recordatorio, las Bases del Fondo Descúbreme 2020 indican que la única figura que se encuentra inhabilitado para recibir recursos por su participación en el proyecto es el representante legal.

20. Las cartas de apoyo a actividad (con patrocinio, acciones, o auspicio supongo) e otra entidad jurídica. ¿Estos patrocinios y Auspicios son Obligatorios?

No son obligatorios. Sugerimos guiarse por las Bases del Concurso 2020 en cuanto a los documentos que se deben adjuntar para efectos de la postulación.

21. En el tema presupuestario los proveedores deben tener convenio marco o no es necesario para poder generar la compra de los insumos en la propuesta del proyecto.

La adjudicataria será la responsable de las compras relacionadas con el proyecto, ante lo anterior es esta entidad la que decide los procesos de compra y cómo los realiza.

22. En el punto 2.4 se señala que los DAEM no pueden postular y nuestro establecimiento educacional es de dependencia municipal, pues generalmente postulamos con el Rut del sostenedor de la institución (Municipalidad).

En el punto 2.4 de las Bases del Fondo Descúbreme 2020 se señala que no podrán postular al Concurso:

- Instituciones que, habiéndose adjudicado proyectos en anteriores concursos del Fondo, tengan rendiciones rechazadas, informes atrasados al momento de la postulación o desempeño inferior al 70% en promedio ponderado final de gestión.
- Municipalidades, Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) o Corporaciones Municipales.
- Personas naturales.
- Demás instituciones con personalidad jurídica distinta a las mencionados en el punto 2.3.

23. ¿Existe algún número de contacto directo para comunicarse con los encargados del proyecto?

Ante la solicitud de requerimientos o consulta de dudas, podrán comunicarse al correo proyectos@descubreme.cl